

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2022, se reúnen en este acto el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich DNI N° 20.795.532, con domicilio en calle 13 N° 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante “EL COMITENTE”, por una parte y por la otra PFLUGER HUGO OSCAR CUIT N° 20-13358540-1, representada en este acto por Hugo Oscar Pfluger DNI 13.358.540 en su carácter de Titular, con facultades suficientes para la celebración de este Acto con domicilio en Calle Corrientes N° 245, localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 04/19, renglones 11, 12, 29, 30, 91 y 92, Expediente N° EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADDGCYE según Orden de Compra Abierta PBAC N° 286-0006-OCA20 y Orden de Compra Abierta PBAC (prórroga) N° 286-0005-OCA21 receptadas por él, el día 03 de junio de 2020 y 31 de marzo de 2021, respectivamente en adelante “LA CONTRATISTA”, y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la tercera redeterminación de precios contractuales de marzo de 2021 y la cuarta Redeterminación de precios contractuales de junio de 2021, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLÁUSULA N° 1: “LA CONTRATISTA” y “EL COMITENTE” por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para la “contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las escuelas del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires”, el NUEVO PRECIO UNITARIO REDETERMINADO a valores del 1° de marzo de 2021, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 96/100 (\$ 47.123,96) -para los renglones 11 y 12-, a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE CON 71/100 (\$ 66.067,71) -para los renglones 29 y 30- y de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 69 /100 (\$ 64.759,69) -para los renglones 91 y 92- para la Orden de Compra Original y Orden de Compra de Prórroga y a valores del 1° de junio de 2021, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL



CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 13/100 (\$ 53.462,13) -para los renglones 11 y 12-, a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 82/100 (\$ 74.953,82) -para los renglones 29 y 30- y de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 86/100 (\$ 73.469,86) -para los renglones 91 y 92- para la Orden de Compra de Prórroga vigente y consta como ANEXO I.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación incluidas la tercera y cuarta, el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 70.134.738,33), representando un incremento de PESOS NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 16/100 (\$ 9.086.225,16) (14,88%), respecto del total del contrato a valores de la segunda Redeterminación de Precios de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON 17/100 (\$ 61.048.513,17) para la Orden de Compra Original y la Orden de Compra de prórroga, los mismos se adjuntan como ANEXO II.

CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de marzo de 2021 para la tercera Redeterminación y al 1° de junio de 2021 para la cuarta Redeterminación.

CLÁUSULA N° 4: “LA CONTRATISTA” renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA N° 5: “LA CONTRATISTA” se obliga a presentar a satisfacción del “COMITENTE”, una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1.342, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.



DNI: 13358540

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Welfer', with a stylized flourish extending to the left.

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

ANEXO I

1.- Los nuevos precios unitarios - redeterminados en función del menor porcentaje entre el solicitado por el proveedor y el determinado por la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia-, la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación y el monto total del contrato faltante, se detallan a continuación:

3ERA REDETERMINACIÓN

286-0006- OCA20//286-0005- OCA21	VALORES AL 1° DE DICIEMBRE DE 2020 (2° REDETERMINACIÓN)	VALORES AL 1° DE MARZO DE 2021 (3° REDETERMINACIÓN)
Renglón	Precio Unitario Redeterminado	Precio Unitario Redeterminado
11	\$ 41.333,18	\$ 47.123,96
12	\$ 41.333,18	\$ 47.123,96
29	\$ 57.949,05	\$ 66.067,71
30	\$ 57.949,05	\$ 66.067,71
91	\$ 56.801,76	\$ 64.759,69
92	\$ 56.801,76	\$ 64.759,69
	Incremento 14,01%	

4TA REDETERMINACIÓN

286-0006- OCA20//286-0005- OCA21	VALORES AL 1° DE MARZO DE 2021 (3° REDETERMINACIÓN)	VALORES AL 1° DE JUNIO DE 2021 (4° REDETERMINACIÓN)
Renglón	Precio Unitario Redeterminado	Precio Unitario Redeterminado
11	\$ 47.123,96	\$ 53.462,13
12	\$ 47.123,96	\$ 53.462,13
29	\$ 66.067,71	\$ 74.953,82
30	\$ 66.067,71	\$ 74.953,82
91	\$ 64.759,69	\$ 73.469,86
92	\$ 64.759,69	\$ 73.469,86
	Incremento 13,45%	



Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

2.- Atento la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.



DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

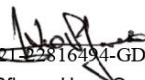
ANEXO II**ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2021, se reúnen en este acto la Señora Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos Paula Verónica Ferraris DNI N° 21.624.181, con domicilio en calle 13 N° 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante “EL COMITENTE”, por una parte y por la otra PFLUGER HUGO OSCAR CUIT N° 20-13358540-1, representada en este acto por Hugo Oscar Pfluger DNI 13.358.540 en su carácter de Titular, con facultades suficientes para la celebración de este Acto con domicilio en Calle Corrientes N° 245, localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 04/19, renglones 11, 12, 29, 30, 91 y 92, Expediente N° EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADDGCYE según Orden de Compra Abierta PBAC N° 286-0006-OCA20 y Orden de Compra Abierta PBAC (prórroga) N° 286-0005-OCA21 receptadas por él, el día 03 de junio de 2020 y 31 de marzo de 2021, respectivamente en adelante “LA CONTRATISTA”, y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:


ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la segunda redeterminación de precios contractuales de diciembre de 2020, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLÁUSULA N° 1: “LA CONTRATISTA” y “EL COMITENTE” por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para la “contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las escuelas del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo del año 2020”, el NUEVO PRECIO UNITARIO REDETERMINADO a valores del 1° de diciembre de 2020, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 18/100 (\$ 41.333,18) -para los renglones 11 y 12-, a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 57.949,05) -para los renglones 29 y 30- y de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 76/100 (\$ 56.801,76) -para los renglones 91 y 92- para la Orden de Compra Original y Orden de Compra de Prórroga y consta como ANEXO I.

ACTA-2021-12733704-GDEBA-SSAYRHDGCYE


Pfluger Hugo Oscar
DNI 13.358.540

página 1 de 22


DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON 17/100 (\$ 61.048.513,17), representando un incremento de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 7.178.037,65) (13,32%), respecto del total del contrato a valores de la primera Redeterminación de Precios de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 27.894.659,52) para la Orden de Compra Original, y de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 25.975.816,00) para la Orden de Compra de prórroga, los mismos se adjuntan como ANEXO II.

CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de diciembre de 2020.

CLÁUSULA N° 4: “LA CONTRATISTA” renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA N° 5: “LA CONTRATISTA” se obliga a presentar a satisfacción del “COMITENTE”, una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1.342, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-



ACTA-2021-12733704-GDEBA-SSAYRHDGCYF
Firma: Hugo Oscar
DNI 13.358.540

página 2 de 22



DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

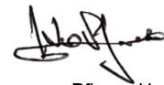
Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

ANEXO I

1.- Los nuevos precios unitarios y la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación, se detallan a continuación:

286-0006- OCA20/286-0005- OCA21	VALOR 1° REDETERMINACIÓN	VALORES AL 1° DE DICIEMBRE DE 2020 (2° REDETERMINACIÓN)
Renglón	Precio	Precio Unitario Redeterminado
11	\$ 37.716,20	\$ 41.333,18
12	\$ 37.716,20	\$ 41.333,18
29	\$ 52.878,05	\$ 57.949,05
30	\$ 52.878,05	\$ 57.949,05
91	\$ 51.831,15	\$ 56.801,76
92	\$ 51.831,15	\$ 56.801,76

2.- Atento la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.



Pfluger Hugo Oscar
DNI 13.358.540

ACTA-2021-22816494-GDEBA-SSAYRHDGCYF

página 3 de 22



DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

ANEXO II

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2021, se reúnen en este acto la Señora Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos Paula Verónica Ferraris DNI N° 21.624.181, con domicilio en calle 13 N° 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra PFLUGER HUGO OSCAR CUIT N° 20-13358540-1, representada en este acto por Hugo Oscar Pfluger DNI 13.358.540 en su carácter de Titular, con facultades suficientes para la celebración de este Acto con domicilio en Calle Corrientes N° 245, localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 04/19, renglones 11, 12, 29, 30, 91 y 92, Expediente N° EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADDGCYE según Orden de Compra Abierta PBAC N° 286-0006-OCA20 receptada por él, el día 03 de junio de 2020, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2021-01484606-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la primera redeterminación de precios contractuales de septiembre de 2020, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para la "contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las escuelas del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo del año 2020", el NUEVO PRECIO UNITARIO REDETERMINADO a valores del 1° de septiembre de 2020, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 20/100 (\$ 37.716,20) -para los renglones 11 y 12-, a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 52.878,05) -para los renglones 29 y 30- y de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 15/100 (\$ 51.831,15) - para los renglones 91 y 92- y consta como ANEXO I.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES

HUGO O. PFLUGER DNI 13358540
EMPRESA FLUVIAL
D.N.I. 13.358.540

Hugo o. pflug
Página 1 de 10

ACTA-2021-22816494-GDEBA-SSAYRHDGCYF

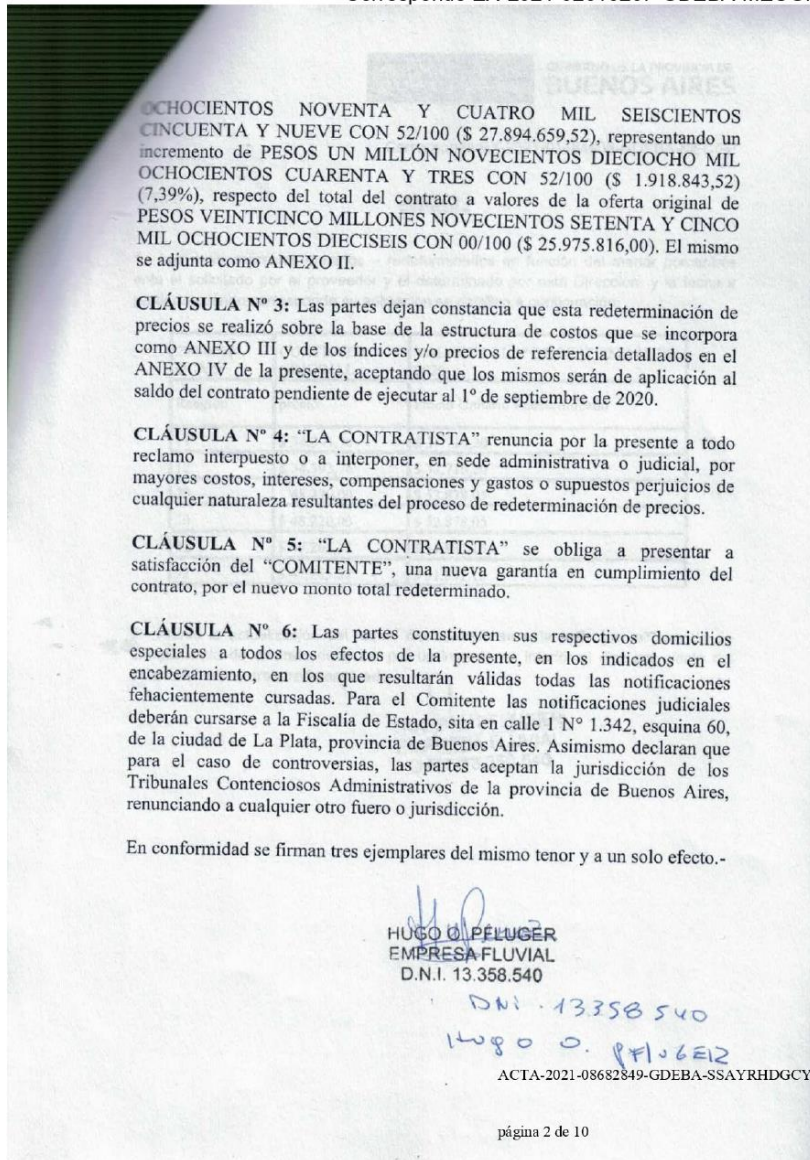
Pfluger Hugo Oscar
DNI 13.358.540

página 4 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP



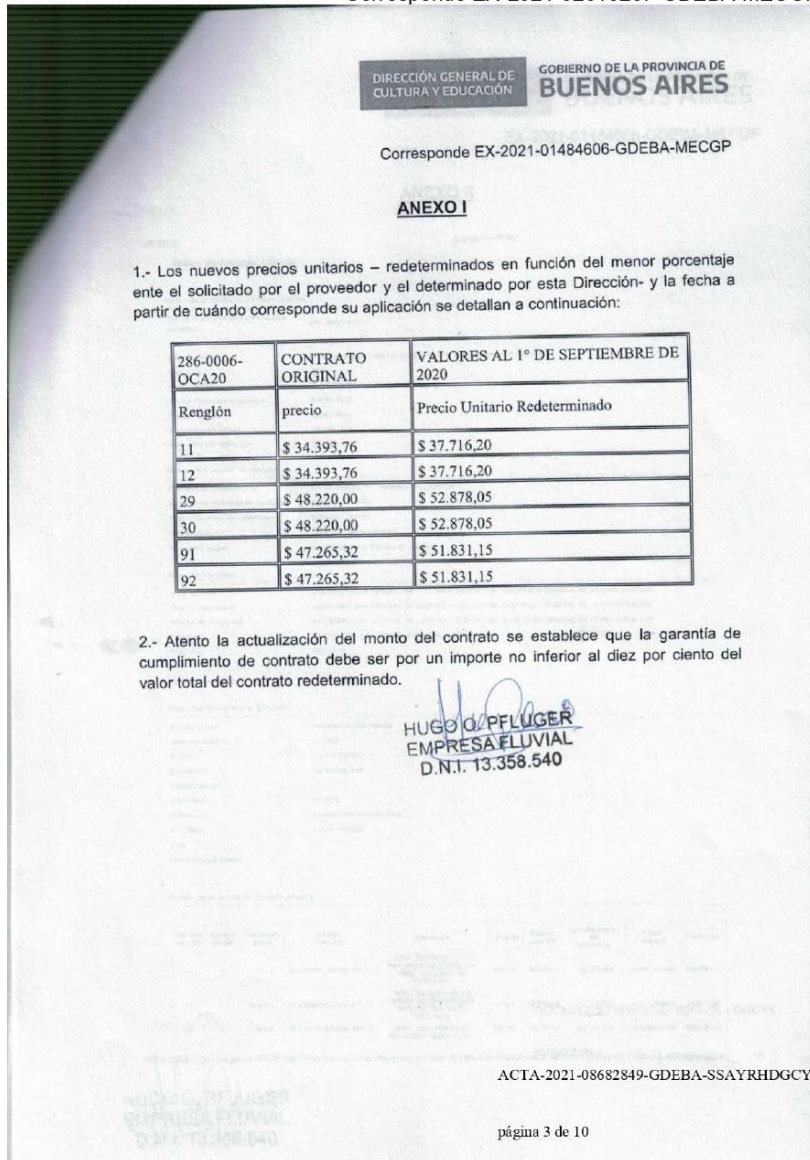
Hugo O. Pfluger
Pfluger Hugo Oscar
ACTA-2021-08682849-GDEBA-SSAYRHDGCIY
DNI-13358540

página 5 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP



Pfluger Hugo Oscar
ACTA-2021-08682849-GDEBA-SSAYRHDGCI
DNI 13.358.540

página 6 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EX-2021-01484606-GDEBA-MECGP

ANEXO II

3/6/2020 Compras-PEAC

Orden de Compra Abierta

Datos de la Orden de Compra Abierta

Número de la Orden de Compra Abierta: 286-0006-OCA20
 Tipo: Original
 Descripción: Orden de Compra Abierta generada por Proceso N° 286-0011-LRU20
 Cliente: 2020
 Fecha Autorización: 21/08/2020
 Fecha Perfeccionamiento: 03/06/2020
 Fecha Inicio: 03/06/2020
 Fecha Finalización: 03/04/2021
 Duración del Contrato: 10 Meses

Datos del Proceso de Compra:

Número de Expediente: EX-2019-2831302-GDEBA-SOICOCOCYE
 Número de Proceso de Compras: 286-0011-LRU20
 Procedimiento de selección: Licitación Pública
 Modalidad: Orden de compra abierta
 Encasche Legal: Ley N° 13.551 y Decreto N° 59/19

Datos Comprobad:

Institución: 286-DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Unidad Ejecutora: 286-DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Oficina de Compras: 286-DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Domicilio: 13 Nro 1151 - Pta 1 / Of. 6 - La Plata - CP: 1900
 Teléfono: 429 7700
 Fax:
 Correo Electrónico: fjsignetti@abc.gov.ar

Datos del proveedor adjudicatario:

Razón social: PFLUGER HUGO OSCAR
 Número de CUIT: 111083
 CUIT: 20-13358540-3
 Domicilio: Corrientes 245
 Código postal:
 Localidad: OLIVOS
 Provincia: Ciudad Autónoma de Bs.As.
 Teléfono: 11344793050
 Fax:
 Correo Electrónico:

Detalle de la Orden de Compra Abierta

Número ítem	Número orden	Objeto del gasto	Código catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Especificaciones de proveedor	Precio unitario	Precio Total
11	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS, DESCRIPCION SERV. TRASLADO DE PERSONAS	190,00	SERVICIO	VEHICULO	24921,760000	6534814,40
12	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS, DESCRIPCION SERV. TRASLADO DE PERSONAS	50,00	SERVICIO	VEHICULO	2870,0000	1435000,00
29	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS, DESCRIPCION	190,00	SERVICIO	VEHICULO	48202,000000	9158380,00

ACTA-2021-08682849-GDEBA-SSAYRHDGCYF

página 4 de 10

HUGO O. PFLUGER
EMPRESA FLUVIAL
D.N.I. 13.358.540

Pfluger Hugo Oscar

DNI 13.358.540

ACTA-2021-22816494-GDEBA-SSAYRHDGCYF

página 7 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EX-2021-01484606-GDEBA-MECGP

3/8/2020

Compras PBAC

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
30	1	SERV. TRASLADO DE PERSONAS DESCRIPCIÓN SERV. TRASLADO DE PERSONAS	10,00	48229,00000
91	1	SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS DESCRIPCIÓN SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS	190,00	47245,32000
92	1	SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS DESCRIPCIÓN SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS	10,00	47245,32000

Total de la Orden de Compra Abierta: 25975816,00
Seis pesos veintidós millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos dieciséis con 00/100.-

Ciclo Generación de PRD

Ciclo: Periodicidad

Días: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Anexos

Uso de archivos adjuntos

Anexos ingresados

Nombre	Acciones
No se han encontrado registros.	

Autorizaciones

Nombre Autoridad	Cargo	Fecha Autorización
Paula Verónica Remala	Subsecretario	21/05/2020

Resumen solicitudes de ampliación

Monto máximo ampliable	Total ampliaciones confirmadas	Monto disponible a ampliar	Porcentaje disponible a ampliar
ARS 2017016	0	480 0247016	100,00

Resumen solicitudes de prórroga

Monto máxima prorrogable	Porcentaje disponible a prorrogar
ARS 2017016	100,00

Unidades Ejecutoras habilitadas

Uso de unidades ejecutoras habilitadas

Uso de:

HUGO O. PFLUGER
EMPRESA FLUVIAL
D.N.I. 13.358.540

DOCFI-2020-11536805-GDEBA-DCCDGCYE

ACTA-2021-08682849-GDEBA-SSAYRHDGCYE

página 5 de 10

Pfluger Hugo Oscar
ACTA-2021-08682849-GDEBA-SSAYRHDGCYE
DNI 13.358.540

página 8 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

ANEXO III

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
REDETERMINACIÓN AL 01/09/2020

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES	INDICE MES	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			BASE feb-20	CIERRE sep-20		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patrones y oficiales fluviales de pesca y de cabotaje marítimo.	30.711,71	30.711,71	1	0,00%
Combustible y Lubrificantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	452,23	463,76	1,03	1,02%
Mecánica y equipos	25%	INDEC-IPIM- Máquinas y equipos (29)	421,18	540,04	1,28	7,06%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos: Nivel General	451,26	522,87	1,16	1,59%
VARIACIÓN						9,66%

HUGO O. PFLUGER
EMPRESA FLUVIAL
DNI: 13.358.540

ACTA 2021-02616207-GDEBA-SSAYRHDGCYI

página 6 de 10

ACTA 2021-02616207-GDEBA-SSAYRHDGCYI
DNI 13.358.540

página 9 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
EX-2021-01484606-GDEBA-MECGP

La presente redeterminación se realiza en función del menor porcentaje entre el solicitado por el proveedor (13,40%) y el determinado por la Contaduría General de la Provincia (9,66%).

HUGO O. PFLUGER
EMPRESA FLUVIAL
D.N.I.: 13.358.540

Item	Valor	Valor
1	100,00	100,00
2	100,00	100,00
3	100,00	100,00
4	100,00	100,00
5	100,00	100,00
6	100,00	100,00
7	100,00	100,00
8	100,00	100,00
9	100,00	100,00
10	100,00	100,00
11	100,00	100,00
12	100,00	100,00
13	100,00	100,00
14	100,00	100,00
15	100,00	100,00
16	100,00	100,00
17	100,00	100,00
18	100,00	100,00
19	100,00	100,00
20	100,00	100,00
21	100,00	100,00
22	100,00	100,00
23	100,00	100,00
24	100,00	100,00
25	100,00	100,00
26	100,00	100,00
27	100,00	100,00
28	100,00	100,00
29	100,00	100,00
30	100,00	100,00
31	100,00	100,00
32	100,00	100,00
33	100,00	100,00
34	100,00	100,00
35	100,00	100,00
36	100,00	100,00
37	100,00	100,00
38	100,00	100,00
39	100,00	100,00
40	100,00	100,00
41	100,00	100,00
42	100,00	100,00
43	100,00	100,00
44	100,00	100,00
45	100,00	100,00
46	100,00	100,00
47	100,00	100,00
48	100,00	100,00
49	100,00	100,00
50	100,00	100,00
51	100,00	100,00
52	100,00	100,00
53	100,00	100,00
54	100,00	100,00
55	100,00	100,00
56	100,00	100,00
57	100,00	100,00
58	100,00	100,00
59	100,00	100,00
60	100,00	100,00
61	100,00	100,00
62	100,00	100,00
63	100,00	100,00
64	100,00	100,00
65	100,00	100,00
66	100,00	100,00
67	100,00	100,00
68	100,00	100,00
69	100,00	100,00
70	100,00	100,00
71	100,00	100,00
72	100,00	100,00
73	100,00	100,00
74	100,00	100,00
75	100,00	100,00
76	100,00	100,00
77	100,00	100,00
78	100,00	100,00
79	100,00	100,00
80	100,00	100,00
81	100,00	100,00
82	100,00	100,00
83	100,00	100,00
84	100,00	100,00
85	100,00	100,00
86	100,00	100,00
87	100,00	100,00
88	100,00	100,00
89	100,00	100,00
90	100,00	100,00
91	100,00	100,00
92	100,00	100,00
93	100,00	100,00
94	100,00	100,00
95	100,00	100,00
96	100,00	100,00
97	100,00	100,00
98	100,00	100,00
99	100,00	100,00
100	100,00	100,00

ACTA-2021-08682849-GDEBA-SSAYRHDGCYI

página 7 de 10

ACTA-2021-22816494-GDEBA-SSAYRHDGCYI
Pfluger Hugo Oscar
DNI 13.358.540

página 10 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP


DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-01484606-GDEBA-MECGP

ANEXO IV

SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)
 Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, período de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	Feb.	Sep.
NG	Nivel general	451,26	522,87
N	Productos nacionales	449,38	518,09
1	Primarios	443,32	485,01
A	Productos agropecuarios	446,91	538,04
011	Agrícolas	481,25	672,25
0111	Cereales y oleaginosas	523,43	716,98
0112	Hortalizas y legumbres	492,42	671,33
0113	Frutas	356,50	559,73
012	Canederos	434,31	486,82
0121	Ganado vacuno y leche	436,55	481,67
0122	Ganado porcino y productos de granja	418,84	538,18
B	Productos pesqueros	377,75	532,66
C	Productos minerales	443,36	429,17
11	Petróleo crudo y gas natural	450,56	431,23
14	Productos minerales no metálicos	335,44	398,34
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	451,37	528,96
D	Productos manufacturados	446,64	525,04
15	Alimentos y bebidas	411,66	458,85
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	359,48	426,07
1511	Productos cárnicos	334,60	395,73
1512	Conservas de pescados	480,64	549,35
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	369,01	421,20
1514	Aceites y grasas vegetales	516,63	673,47
152	Productos lácteos	439,62	473,99
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	514,46	603,59
1531	Harinas	456,26	520,71
1532	Productos derivados del almidón	635,78	733,54
1533	Alimentos balanceados	617,60	779,67
154	Otros productos alimenticios	414,58	456,62
1541	Productos de panadería	357,42	396,73
1542	Azúcar	580,73	620,41
1543	Productos de chocolate y golosinas	442,27	495,70
1544	Productos farináceos	335,91	376,54
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	478,90	520,44
155	Alcohol etílico y bebidas	403,94	425,73
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	416,27	429,04
1552	Vinos y sidra	388,50	409,72
1553	Cervezas	421,99	459,79
1554	Bebidas no alcohólicas	404,48	423,19
16	Tabaco	493,29	604,74
17	Productos textiles	557,65	657,38
171	Materias primas textiles	487,00	601,74


 ACTA-2021-08682849-GDEBA-SSAYRHDGCFY
 HUGO O. PFLÜGER
 EMPRESA FLUVIAL
 D. N. 13.358.540



ACTA-2021-022816494-GDEBA-SSAYRHDGCFY
 Hugo O. Pflüger
 DNI 13.358.540

página 11 de 22



DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

173	Tejidos y artículos de punto	348,39	462,90
18	Prendas de materiales textiles	359,38	439,80
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	291,70	329,89
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	218,34	242,94
1911	Cueros curtidos	186,58	205,88
1912	Valijas y artículos de marroquinería	291,47	334,87
192	Calzado	321,10	383,45
20	Madera y productos de madera excepto muebles	331,48	439,78
201	Maderas aserradas	307,03	421,09
202	Productos de madera	355,35	457,99
2021	Tableros y paneles de madera	316,95	403,36
2022	Carpintería de madera	374,39	485,08
21	Papel y productos de papel	473,68	613,72
2101	Papeles	465,04	523,89
2102	Envases de papel y cartón	495,03	594,11
2109	Otros artículos de papel y cartón	468,45	648,24
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	415,82	498,68
221	Diarios y revistas	381,06	461,25
222	Artículos de librería	456,81	538,46
23	Productos refinados del petróleo	452,23	483,76
24	Sustancias y productos químicos	525,36	614,81
241	Sustancias químicas básicas	626,24	720,63
2411	Sustancias químicas básicas	708,14	781,79
2412	Abonos y fertilizantes	429,25	496,85
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	553,24	691,83
242	Otros productos químicos	491,19	578,67
2421	Insecticidas y plaguicidas	510,64	599,52
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	533,75	674,42
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	489,49	579,62
2424	Jabones y detergentes	461,59	513,84
2429	Otros productos químicos	489,13	564,44
243	Fibras manufacturadas	383,47	473,86
25	Productos de caucho y plástico	447,68	552,83
251	Productos de caucho	502,38	631,13
2511	Cubiertas de caucho	588,93	757,64
2519	Otros productos de caucho	429,05	523,94
252	Productos de plástico	427,89	524,21
26	Productos de minerales no metálicos	480,45	575,07
261	Vidrio y productos de vidrio	382,38	448,39
269	Otros productos de minerales no metálicos	498,05	599,97
2691	Productos de cerámica refractaria para uso no estructural	531,47	757,93
2692	Productos de cerámica refractaria	338,52	403,40
2693	Productos de arcilla y cerámica refractaria para uso estructural	344,43	454,44
2694	Cemento y cal	599,46	696,02
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	439,48	522,81
2699	Otros artículos de minerales no metálicos n.c.e.p.	436,30	525,24
27	Productos metálicos básicos	460,48	582,58
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	528,09	642,00
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	493,63	633,85
273	Productos de fundición	380,11	436,63
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	426,67	539,28
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	372,91	509,90
2811	Productos metálicos para uso estructural	372,74	511,09
2813	Generadores de vapor	377,31	479,82
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	451,16	552,66
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	382,46	455,34
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	462,99	565,64
29	Máquinas y equipos	421,18	540,04
291	Máquinas de uso general	427,71	534,78
2911	Motores a explosión excepto para automotores	658,11	889,48
2912	Bombas y compresores	353,52	432,76
2913	Rodamientos	550,17	671,04
2915	Equipos de elevación y manipulación		

ACTA-2021-016207-GDEBA-SSAYRHDGCYF
HUGO OSCAR PIJGER
EMPRESA FLUVIAL
D.N.I. 13.358.540
página 9 de 10



Pijger Hugo Oscar
ACTA-2021-016207-GDEBA-SSAYRHDGCYF
DNI 13.358.540

página 12 de 22



DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

292	Máquinas de uso especial	417,51	520,71
2921	Máquinas agrícolas	456,21	561,78
2922	Máquinas herramientas	322,68	405,59
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	420,64	523,79
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	342,82	436,66
2926	Máquinas para lavaderos industriales	400,58	556,73
2927	Armas y municiones	361,45	470,68
293	Otros aparatos de uso doméstico	419,37	566,55
31	Máquinas y aparatos eléctricos	479,10	614,70
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	475,41	594,20
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	541,16	677,37
313	Conductores eléctricos	594,33	768,96
314	Acumuladores eléctricos	360,77	541,20
315	Equipos de iluminación	460,15	536,50
319	Otros equipos eléctricos	249,44	301,03
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	213,51	229,67
33	Equipos para medicina o instrumentos de medición	355,41	440,44
3311	Equipos para medicina	331,80	415,72
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	414,56	502,38
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	501,80	596,51
341	Vehículos automotores	557,68	651,22
342	Carrocerías y remolques	414,84	482,09
343	Repuestos para automotores	391,12	494,81
35	Otros medios de transporte	373,33	455,95
3591	Motocicletas	376,61	460,80
3599	Otros medios de transporte	284,49	332,03
36	Muebles y otros productos industriales	349,69	463,08
361	Muebles y colchones	347,17	463,56
369	Otros productos manufacturados	363,70	460,30
E	Energía eléctrica	881,57	884,52
I	Productos importados	474,81	582,74

* Dato provisorio.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio, Dirección de Estadísticas del Sector Terciario y Precios.

EMPLEO	SUELDO		SUELDO
	BÁSICO	RESPONSABILIDAD JERARQUICA	INTEGRAL
Capitán	24.771,71	22.488,34	49.259,95
1er. Oficial Fluvial	20.927,37	17.578,99	38.506,37
2do. Oficial Fluvial	15.823,13	13.291,43	29.114,56

ARTÍCULO 28º.- MANTENIMIENTO DE LA ESCALA SALARIAL:

Cualquier modificación o alteración de la relación de la Escala Tradicional de la Marina Mercante que se produzca en las remuneraciones sobre el total del Sueldo Integral de cualquier personal enrolado de la tripulación, generará el ajuste automático de los sueldos integrales de los beneficiarios del presente Convenio.

HUGO O. PFLUGER
EMPRESA FLUVIAL
D.N.I. 13.358.540

ACTA-2021-08682849-GDEBA-SSAYRHDGCYF

página 10 de 10

Pfluger Hugo Oscar
ACTA-2021-08682849-GDEBA-SSAYRHDGCYF
D.N.I. 13.358.540

página 13 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número: ACTA-2021-08682849-GDEBA-SSAYRHDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Abril de 2021

Referencia: EX-2021-1484606-GDEBA-MECGP - Acta Redeterminación de precios Pfluger Hugo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digital signed by GOB BUENOS AIRES
DNI: 13358540 DE BUENOS AIRES, p=AR, c=MINISTERIO DE
SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, s=SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber@CN=30718471811
Date: 2021.04.09 23:02:49 -0500

Patla Veronica Ferrans
Subsecretaria
Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Digital signed by GOB BUENOS AIRES
DNI: 13358540 DE BUENOS AIRES, p=AR, c=MINISTERIO DE
SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, s=SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber@CN=30718471811
Date: 2021.04.09 23:02:49 -0500

Pfluger Hugo Oscar
DNI 13.358.540

ACTA-2021-22816494-GDEBA-SSAYRHDGCYE

página 14 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

31/3/2021

Compras-PBAC

Orden de Compra Abierta

Datos de la Orden de Compra Abierta

Número de la Orden de Compra Abierta: 286-0095-OCA21
 Tipo: Prórroga
 Descripción: Orden de Compra Abierta generada por Proceso N° 286-0011-LPU20
 Ejercicio: 2021
 Fecha Autorización: 30/03/2021
 Fecha Perfeccionamiento: 31/03/2021
 Fecha Inicio: 04/04/2021
 Fecha Finalización: 03/02/2022
 Duración del Contrato: 365 días.
 Acepta prórroga: SI -

Datos del Proceso de Compra:

Número de Expediente: EX-2019-28313902-GDEBA-SOCADDCGYE
 Número de Proceso de Compras: 286-0011-LPU20
 Procedimiento de selección: Licitación Pública
 Modalidad: Orden de compra abierta
 Encuadre Legal: Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19

Datos Comprador:

Jurisdicción: 286-DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Unidad Ejecutora: 286-DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Oficina de Compras: 286-DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Domicilio: 13 Nro: 1151 - Pao 1 /Ofi. 6 - La Plata - CP: 1900
 Teléfono: 429 7700
 Fax:
 Correo Electrónico: wilfredogambini@bc.gob.ar

Datos del proveedor adjudicado:

Razón social: PFLUGER HUGO OSCAR
 Número ente: 111085
 CUIT: 20-13358540-1
 Domicilio: Corrientes 245, piso N° 0
 Código postal: 0
 Localidad: OLIVOS
 Provincia: Ciudad Autónoma de Bs.As.
 Teléfono: 11154793558
 Fax:
 Correo Electrónico:

Detalle de la Orden de Compra Abierta

Número renglón	Número opción	Objeto del gasto	Código catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Especificaciones de proveedor	Precio unitario	Precio Total
11	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SRV. TRANSPORTE DE PERSONAS; DESCRIPCION SRV. TRASLADO DE PERSONAS	190,00	SERVICIO	Ver Detalle	34393,760000	6534814,40
12	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SRV. TRANSPORTE DE PERSONAS; DESCRIPCION SRV. TRASLADO DE PERSONAS	10,00	SERVICIO	Ver Detalle	34393,760000	343937,60
29	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SRV. TRANSPORTE DE PERSONAS; DESCRIPCION SRV. TRASLADO DE PERSONAS	190,00	SERVICIO	Ver Detalle	48220,000000	9161800,00

https://pbac.cgp.gba.gov.ar/OC/VisualizarOrdenCompraAbierta.aspx?qs=BQoBkoMEhyxUoxdPFRkZUJ0cyYnCTWam5A0c/ggO7FVNGX... 1/2

Pfluger Hugo Oscar
 ACTA-2021-281694-GDEBA-SSAYRHDGCYF

página 15 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

31/3/2021 Compras-PBAC

				PERSONAS; DESCRIPCIÓN SERV. TRASLADO DE PERSONAS					
30	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS; DESCRIPCIÓN SERV. TRASLADO DE PERSONAS	30,00	SERVICIO	Ver Detalle	48220,000000	482200,00
91	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS; DESCRIPCIÓN SERV. TRASLADO DE PERSONAS	190,00	SERVICIO	Ver Detalle	47265,320000	8980410,80
92	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS; DESCRIPCIÓN SERV. TRASLADO DE PERSONAS	30,00	SERVICIO	Ver Detalle	47265,320000	472653,20

Total de la Orden de Compra Abierta: 25975816,00
 Son pesos veinticinco millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos dieciséis con 00/100.

Ciclo Generación de PRED

Ciclo: Periodicidad
 Días: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Anexos
[Ocultar archivos ingresados](#)

Anexos Ingresados

Nombre	Acciones
No se han encontrado registros.	

Autorizadores

Nombre Autoridad	Cargo	Fecha Autorización
Paula Veronica Ferraris	Subsecretario	30/03/2021

Unidades Ejecutoras habilitadas
[Ver Unidades Ejecutoras habilitadas](#)

[Exportar Resoluciones](#)
[Volver](#)

DOCFI-2021-07826313-GDEBA-DPCCYAIDGC1

https://pbac.cgp.gba.gov.ar/OC/VisitaPreviaOrdenCompraAbierta.aspx?qs=BQoBkoMEhyxU... página 2 de 2



Pfluger Hugo Oscar
 DNI 13.358.540

ACTA-2021-22816494-GDEBA-SSAYRHDGCYI

página 16 de 22



DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra Abierta**

Número: DOCFI-2021-07826313-GDEBA-DPCCYAIDGCE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Marzo de 2021

Referencia: 286-0005-OCA21 Perfeccionada - PFLUGER HUGO OSCAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GOB BUENOS AIRES
DN: cn=GOB BUENOS AIRES, o=AR, c=MINISTERIO DE
JEFATURA DE CABECERAS DE MINISTROS BS AS,
serialNumber=DNA DE GOBIERNO DIGITAL, email=goi@goi.gov.ar
Date: 2021.03.31 12:44:59 -0300

Candela Forti
Personal Administrativo
Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de
Inmuebles
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GOB BUENOS AIRES
DN: cn=GOB BUENOS AIRES, o=AR, c=MINISTERIO DE
JEFATURA DE CABECERAS DE MINISTROS BS AS,
serialNumber=SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
email=secretaria@goi.gov.ar
Date: 2021.03.31 12:44:59 -0300

Pfluger Hugo Oscar
DNI 13.358.540

ACTA-2021-22816494-GDEBA-SSAYRHDGCE

página 17 de 22

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

ANEXO III

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA

REDETERMINACIÓN AL 01/12/2020

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES BASE	INDICE MES CIERRE	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			Sep-20	Dic-20		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patrones y oficiales fluviales de pesca y de cabotaje marítimo.	30.711,71	30.711,71	1,00	0,00%
Combustible y Lubricantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	463,76	520,12	1,12	4,86%
Maquinaria y equipos	25%	INDEC-IPIM- Máquinas y equipos (29)	540,04	612,24	1,13	3,34%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos. Nivel General	522,87	595,19	1,14	1,38%
	100%					VARIACIÓN 9,59%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitán correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARÍTIMO y el Decreto N° 14/2020.

Para el resto de los Items se utilizaron los Índices acumulados en el año, septiembre y diciembre del 2020, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.



ACTA-2021-02816494-GDEBA-SSAYRHDGCYI

Pfluger Hugo Oscar
DNI 13.358.540
página 18 de 22

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

La presente redeterminación se realiza en función del porcentaje solicitado por el proveedor (9,59%) y el determinado por la Contaduría General de la Provincia (9,59%), siendo en este caso coincidentes.



Pfluger Hugo Oscar
DNI 13.358.540
ACTA-2021-02816494-GDEBA-SSAYRHDGCYI

página 19 de 22



DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP

ANEXO IV**SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)**

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, período de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2020	
		Sept	Dic
NG	Nivel general	522,87	595,19
N	Productos nacionales	518,09	589,00
1	Primarios	485,01	566,74
A	Productos agropecuarios	538,04	657,80
011	Agrícolas	672,25	811,90
0111	Cereales y oleaginosas	715,98	900,79
0112	Hortalizas y legumbres	671,33	561,52
0113	Frutas	559,73	876,75
012	Ganaderos	488,82	601,30
0121	Ganado vacuno y leche	481,67	605,35
0122	Ganado porcino y productos de granja	538,18	573,33
B	Productos pesqueros	532,66	472,93
C	Productos minerales	429,17	480,60
11	Petróleo crudo y gas natural	431,23	482,10
14	Productos minerales no metalíferos	398,34	458,09
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	528,96	596,32
D	Productos manufacturados	525,04	593,12
15	Alimentos y bebidas	458,85	510,96
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	426,07	523,98
1511	Productos cármicos	395,73	504,22
1512	Conservas de pescados	549,35	568,61
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	421,20	436,25
1514	Aceites y grasas vegetales	673,47	933,56
152	Productos lácteos	473,99	493,78
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	603,59	715,69
1531	Harinas	520,71	572,92
1532	Productos derivados del almidón	733,54	835,76
1533	Alimentos balanceados	779,67	1089,99
154	Otros productos alimenticios	456,62	481,21
1541	Productos de panadería	396,73	408,59
1542	Azúcar	620,41	638,27
1543	Productos de chocolate y golosinas	495,70	561,67
1544	Productos farináceos	376,54	391,77
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	520,44	549,16
155	Alcohol etílico y bebidas	425,73	457,51
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	429,04	462,36
1552	Vinos y sidra	409,72	433,25
1553	Cervezas	459,79	501,79
1554	Bebidas no alcohólicas	423,19	455,85
16	Tabaco	604,74	641,04
17	Productos textiles	567,35	649,47
171	Materias primas textiles	601,74	692,17
172	Otros productos textiles	735,64	887,40

ACTA-2021-12733704-GDEBA-SSAYRHDGCIY

página 20 de 22
 Hugo Oscar
 DNI 13.358.540

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECPG

173	Tejidos y artículos de punto	432,85	473.16
18	Prendas de materiales textiles	435,83	484.97
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	329,68	362.69
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	242,94	267.45
1911	Cueros curtidos	205,88	230.42
1912	Valijas y artículos de marroquinería	334,87	359.29
192	Calzado	383,45	421.74
20	Madera y productos de madera excepto muebles	439,76	559.67
201	Maderas aserradas	421,09	537.07
202	Productos de madera	457,99	581.73
2021	Tableros y paneles de madera	403,36	497.95
2022	Carpintería de madera	485,08	623.28
21	Papel y productos de papel	613,72	735.39
2101	Papeles	523,89	592.28
2102	Envases de papel y cartón	594,11	649.70
2109	Otros artículos de papel y cartón	646,24	806.78
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	496,68	545.05
221	Diarios y revistas	461,25	505.22
222	Artículos de librería	538,46	592.01
23	Productos refinados del petróleo	463,76	520.12
24	Sustancias y productos químicos	614,81	691.48
241	Sustancias químicas básicas	720,63	824.20
2411	Sustancias químicas básicas	761,79	877.84
2412	Abonos y fertilizantes	496,85	535.32
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	691,83	786.51
242	Otros productos químicos	578,67	646.19
2421	Insecticidas y plaguicidas	596,52	646.88
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	674,42	757.00
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	579,62	664.50
2424	Jabones y detergentes	513,84	554.40
2429	Otros productos químicos	564,44	616.96
243	Fibras manufacturadas	473,86	513.89
25	Productos de caucho y plástico	552,83	641.41
251	Productos de caucho	631,13	742.37
2511	Cubiertas de caucho	757,64	934.01
2519	Otros productos de caucho	523,94	579.99
252	Productos de plástico	524,21	604.52
26	Productos de minerales no metálicos	576,07	656.58
261	Vidrio y productos de vidrio	448,39	506.63
269	Otros productos de minerales no metálicos	598,97	683.48
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	757,93	824.21
2692	Productos de cerámica refractaria	403,40	439.98
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	454,44	607.75
2694	Cemento y cal	696,02	770.96
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	522,81	614.29
2699	Otros artículos de minerales no metalíferos n.c.e.p.	525,24	574.93
27	Productos metálicos básicos	562,58	631.68
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	642,00	730.98
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	633,65	719.47
273	Productos de fundición	436,63	474.35
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	539,28	626.42
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	509,90	621.46
2811	Productos metálicos para uso estructural	511,09	626.02
2813	Generadores de vapor	479,82	505.92
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	552,66	628.68
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	455,34	499.13
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	565,64	645.96
29	Máquinas y equipos	540,04	612.24
291	Máquinas de uso general	534,78	612.99
2911	Motores a explosión excepto para automotores	889,48	1114.78
2912	Bombas y compresores	432,76	476.76
2913	Rodamientos	671,04	786.79
2915	Equipos de elevación y manipulación	484,46	535.81
2919	Otra maquinaria de uso general		

ACTA-2021-12733704-GDEBA-MECPG

página 21 de 22
Ruger Hugo Oscar
DNI 13.358.540

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECPG

292	Máquinas de uso especial	520,71	596.08
2921	Máquinas agrícolas	561,78	636.75
2922	Máquinas herramientas	405,59	458.27
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	523,79	566.34
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	436,66	537.24
2926	Máquinas para lavaderos industriales	558,73	606.89
2927	Armas y municiones	470,68	571.59
293	Otros aparatos de uso doméstico	566,55	629.73
31	Máquinas y aparatos eléctricos	614,70	708.73
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	564,20	611.37
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	677,37	734.67
313	Conductores eléctricos	768,96	917.03
314	Acumuladores eléctricos	541,20	614.37
315	Equipos de iluminación	536,50	587.48
319	Otros equipos eléctricos	301,03	358.05
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	229,67	249.17
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	440,44	497.36
3311	Equipos para medicina	415,72	476.71
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	502,38	549.11
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	596,51	667.79
341	Vehículos automotores	651,22	727.04
342	Carrocerías y remolques	482,09	586.07
343	Repuestos para automotores	494,81	548.03
35	Otros medios de transporte	455,95	534.54
3591	Motocicletas	460,80	540.75
3599	Otros medios de transporte	332,03	375.60
36	Muebles y otros productos industriales	463,06	555.31
361	Muebles y colchones	463,56	563.60
369	Otros productos manufacturados	460,30	509.30
E	Energía eléctrica	884,52	886.68
I	Productos importados	582,74	672.64

* Dato provisorio.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio.
Dirección de Estadísticas del Sector Terciario y Precios.

Pfluger Hugo Oscar
DNI 13.358.540

ACTA-2021-22816494-GDEBA-SSAYRHDGCYF

página 22 de 22



DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número: ACTA-2021-22816494-GDEBA-SSAYRHDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Septiembre de 2021

Referencia: EX-2021-02616207-GDEBA-MECGP - Acta redeterminación de Precios Pfluger Hugo O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by FERRARIS Paula Veronica
Date: 2021.09.02 22:53:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Paula veronica Ferraris
Subsecretaria
Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUII 30715471511
Date: 2021.09.02 22:53:57 -03'00'

DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

ANEXO III

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA

3ra. REDETERMINACION

REDETERMINACIÓN AL 01/03/2021

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	ÍNDICE MES BASE	ÍNDICE MES CIERRE	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			Dic-20	Mar-21		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patrones y oficiales fluviales de pesca y de cabotaje marítimo.	30.771,71	30.771,71	1,00	0,00%
Combustible y Lubricantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	520,12	638,53	1,23	9,11%
Maquinaria y equipos	25%	INDEC-IPIM- Máquinas y equipos (29)	612,24	692,31	1,13	3,27%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos. Nivel General	595,19	692,45	1,16	1,63%
	100%				VARIACIÓN	14,01%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitán correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO y el decreto 14/2020.



DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

Para el resto de los Items se utilizaron los Indices acumulados en el año, diciembre del 2020 y marzo 2021, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas..

4ta. REDETERMINACION

REDETERMINACIÓN AL 01/06/2021

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	ÍNDICE MES BASE	ÍNDICE MES CIERRE	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			Mar-21	Jun-21		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patrones y oficiales fluviales de pesca y de cabotaje marítimo.	30.771,71	30.771,71	1,00	0,00%
Combustible y Lubricantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	638,53	789,81	1,24	9,48%
Maquinaria y equipos	25%	INDEC-IPIM- Máquinas y equipos (29)	692,31	770,53	1,11	2,82%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos. Nivel General	692,45	772,27	1,12	1,15%
	100%					
					VARIACIÓN	13,45%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitán correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO y el decreto 14/2020.



Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP
Para el resto de los Items se utilizaron los Indices acumulados en el año 2021, marzo y junio 2021, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.




DNI: 13358540

Corresponde EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP

ANEXO IV**SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)**

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, periodo de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2020	2021	
		Dic	Marzo	Junio
NG	Nivel general	595.19	692,45	772,27
N	Productos nacionales	589.00	684,47	765,80
1	Primarios	566.74	674,00	715,82
A	Productos agropecuarios	657.80	744,29	773,67
011	Agrícolas	811.90	961,11	923,49
0111	Cereales y oleaginosas	900.79	1101,86	1072,82
0112	Hortalizas y legumbres	561.52	648,46	622,69
0113	Frutas	876.75	964,82	890,94
012	Ganaderos	601.30	664,78	718,73
0121	Ganado vacuno y leche	605.35	678,38	737,27
0122	Ganado porcino y productos de granja	573.33	570,91	590,76
B	Productos pesqueros	472.93	563,39	600,84
C	Productos minerales	480.60	609,63	664,17
11	Petróleo crudo y gas natural	482.10	615,27	669,99
14	Productos minerales no metalíferos	458.09	525,14	576,84
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	596.32	687,91	782,21
D	Productos manufacturados	593.12	683,33	776,80
15	Alimentos y bebidas	510.96	566,28	624,24
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	523.98	582,83	630,40
1511	Productos cárnicos	504.22	559,03	610,86
1512	Conservas de pescados	568.61	628,45	693,17
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	436.25	468,74	502,96
1514	Aceites y grasas vegetales	933.56	1102,95	1138,41
152	Productos lácteos	493.78	563,47	644,00
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	715.69	791,78	884,64
1531	Harinas	572.92	615,66	709,31
1532	Productos derivados del almidón	835.76	983,88	1023,28
1533	Alimentos balanceados	1089.99	1223,44	1350,31
154	Otros productos alimenticios	481.21	528,31	575,38
1541	Productos de panadería	408.59	461,37	495,62
1542	Azúcar	638.27	675,59	704,30
1543	Productos de chocolate y golosinas	561.67	634,29	715,26
1544	Productos farináceos	391.77	441,57	517,94
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	549.16	571,87	620,19
155	Alcohol etílico y bebidas	457.51	496,15	545,04



1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	462.36	525,31	592,99
1552	Vinos y sidra	433.25	482,19	565,59
1553	Cervezas	501.79	529,00	577,37
1554	Bebidas no alcohólicas	455.85	489,08	518,14
16	Tabaco	641,04	759,24	819,87
17	Productos textiles	649.47	751,12	838,85
171	Materias primas textiles	692.17	807,64	894,81
172	Otros productos textiles	887.40	984,67	1137,65
173	Tejidos y artículos de punto	473.16	543,88	611,96
18	Prendas de materiales textiles	484.97	563,67	620,18
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	362.69	396,96	438,25
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	267.45	300,27	357,77
1911	Cueros curtidos	230.42	265,93	327,66
1912	Valijas y artículos de marroquinería	359.29	385,44	432,46
192	Calzado	421.74	456,90	488,13
20	Madera y productos de madera excepto muebles	559.67	693,36	788,13
201	Maderas aserradas	537.07	685,83	803,31
202	Productos de madera	581.73	700,71	773,31
2021	Tableros y paneles de madera	497.95	558,92	655,21
2022	Carpintería de madera	623.28	771,03	831,88
21	Papel y productos de papel	735.39	786,20	860,89
2101	Papeles	592.28	641,70	725,17
2102	Envases de papel y cartón	649.70	724,76	762,02
2109	Otros artículos de papel y cartón	806.78	849,25	934,93
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	545.05	592,10	677,61
221	Diarios y revistas	505.22	566,28	617,52
222	Artículos de librería	592.01	622,54	748,46
23	Productos refinados del petróleo	520.12	638,53	789,81
24	Sustancias y productos químicos	691.48	803,39	920,49
241	Sustancias químicas básicas	824.20	1027,12	1220,77
2411	Sustancias químicas básicas	877.84	1037,90	1212,61
2412	Abonos y fertilizantes	535.32	619,43	681,69
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	786.51	1041,67	1263,40
242	Otros productos químicos	646.19	723,68	813,30
2421	Insecticidas y plaguicidas	646.88	724,85	782,95
2422	Pinturas, barnices, enduños y tintas de imprenta	757.00	868,91	963,08
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	664.50	747,35	841,82
2424	Jabones y detergentes	554.40	611,10	706,50
2429	Otros productos químicos	616.96	670,71	737,71
243	Fibras manufacturadas	513.89	593,67	644,57
25	Productos de caucho y plástico	641.41	770,00	883,43
251	Productos de caucho	742.37	889,52	1027,67
2511	Cubiertas de caucho	934.01	1150,83	1331,41
2519	Otros productos de caucho	579.99	668,11	770,32
252	Productos de plástico	604.52	726,33	830,72
26	Productos de minerales no metálicos	656.58	738,50	828,64
261	Vidrio y productos de vidrio	506.63	564,28	661,42
269	Otros productos de minerales no metálicos	683.48	769,76	858,64
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	824.21	905,73	1030,72
2692	Productos de cerámica refractaria	439.98	483,47	526,85
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	607.75	702,08	767,25
2694	Cemento y cal	770.96	861,70	940,22
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	614.29	685,55	770,61
2699	Otros artículos de minerales no metalíferos n.c.e.p.	574.93	691,60	856,87
27	Productos metálicos básicos	631,68	752,51	867,20

271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	730.98	893,83	1039,07
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	719.47	809,50	894,97
273	Productos de fundición	474.35	538,40	612,79
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	626.42	739,72	855,91
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	621.46	749,89	840,03
2811	Productos metálicos para uso estructural	626.02	756,95	850,03
2813	Generadores de vapor	505.92	571,18	586,66
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	628.68	735,09	863,14
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	499.13	570,89	635,34
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	645.96	756,99	893,53
29	Máquinas y equipos	612.24	692,31	770,53
291	Máquinas de uso general	612.99	673,49	746,95
2911	Motores a explosión excepto para automotores	1114.78	1150,06	1359,61
2912	Bombas y compresores	476.76	535,50	582,41
2913	Rodamientos	786.79	892,80	962,89
2915	Equipos de elevación y manipulación	535.81	608,11	645,59
2919	Otra maquinaria de uso general	540.67	602,99	660,16
292	Máquinas de uso especial	596.08	692,13	784,60
2921	Máquinas agrícolas	636.75	746,38	835,24
2922	Máquinas herramientas	458.27	534,86	601,02
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	566.34	658,20	687,55
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	537.24	616,59	724,00
2926	Máquinas para lavaderos industriales	606.89	622,15	853,32
2927	Armas y municiones	571.59	648,05	726,55
293	Otros aparatos de uso doméstico	629.73	709,62	776,11
31	Máquinas y aparatos eléctricos	708.73	837,86	939,66
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	611.37	709,11	778,89
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	734.67	815,86	868,31
313	Conductores eléctricos	917.03	1122,09	1291,40
314	Acumuladores eléctricos	614.37	697,93	737,28
315	Equipos de iluminación	587.48	632,40	698,74
319	Otros equipos eléctricos	358.05	419,35	474,39
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	249.17	278,91	293,68
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	497.36	545,24	580,68
3311	Equipos para medicina	476.71	528,11	563,55
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	549.11	588,17	623,62
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	667.79	762,32	861,92
341	Vehículos automotores	727.04	829,07	912,90
342	Carrocerías y remolques	586.07	639,79	744,23
343	Repuestos para automotores	548.03	634,33	769,67
35	Otros medios de transporte	534.54	598,52	723,02
3591	Motocicletas	540.75	606,20	733,69
3599	Otros medios de transporte	375.60	402,04	450,36
36	Muebles y otros productos industriales	555.31	600,80	667,12
361	Muebles y colchones	563.60	609,37	673,71
369	Otros productos manufacturados	509.30	553,30	630,54
E	Energía eléctrica	886.68	1103,78	1273,57
I	Productos importados	672.64	792,35	853,32

* Dato provisorio.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio.
Dirección de Estadísticas del Sector Terciario y Precios.

DNI: 13358540



EMPLEO	SUELDO	RESPONSABILIDAD	SUELDO
	BASICO	JERARQUICA	INTEGRAL
Capitán	26.771,71	22.488,24	49.259,95
1er. Oficial Fluvial	20.927,37	17.578,99	38.506,37
2do. Oficial Fluvial	15.823,13	13.291,43	29.114,56

ARTÍCULO 28°.- MANTENIMIENTO DE LA ESCALA SALARIAL:

Cualquier modificación o alteración de la relación de la Escala Tradicional de la Marina Mercante que se produzca en las remuneraciones sobre el total del Sueldo Integral de cualquier personal enrolado de la tripulación, generará el ajuste automático de los sueldos integrales de los beneficiarios del presente Convenio

DNI: 13358540



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número:

Referencia: EX-2021-12733704-GDEBA-MECGP- Acta Redeterminación de Precios PFLUGER HUGO O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.